

rreo se transporte por las referidas Ambulantes en aquella época, se dejará en Cieza y Alcantarilla, según se trate de las expediciones descendente o ascendente, para su curso ulterior.

Madrid, 17 de enero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovía*.

\* \* \*

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto que en lo sucesivo la Estafeta de Orihuela quede autorizada para la formación de despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor para la expedición ascendente del correo de Madrid a Cartagena, debiendo cumplirse en la formación, curso y apertura de estos despachos las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 17 de enero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovía*.

\* \* \*

Creada en 16 de junio de 1919 la Estafeta técnica de Isona (Lérida), fué suprimida en 11 de enero de 1923 y restablecida en 25 de enero del mismo año, y, posteriormente, por escasez de personal,

hubo de suspenderse temporalmente en 9 de enero de 1924, continuando en la actualidad en igual situación y estando desempeñados los servicios por el Cartero urbano de la misma.

Como la situación de este agente no es la más procedente, y como, por otra parte, la poca importancia postal de aquella localidad no requiere la continuación de la Estafeta técnica existente, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, y a fin de dar carácter más adecuado a la Oficina de referencia, que en la provincia de Lérida se suprima la Estafeta de Isona, servida por personal técnico del Cuerpo de Correos, creándose en su lugar una Cartería rural con el haber anual de 500 pesetas. Esta Cartería tendrá la obligación especial de practicar los servicios de correspondencia privilegiada, o sea cartas con valores declarados y certificados sin declaración de valor y correspondencia urgente y los de giro postal y Caja Postal de Ahorros, dentro de los límites señalados para esta clase de Oficinas.

Madrid, 17 de enero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovía*.

Señores Administradores de Correos del Reino.

## GIRO TELEGRAFICO

### CIRCULAR N.º 7.

Con esta fecha se ha dado por telégrafo la siguiente circular de cambios:

Belga ..... = 1,35, una peseta treinta y cinco céntimos.

Franco francés ..... = 0,3795, treinta y siete céntimos con noventa y cinco centésimas.

— suizo ..... = 1,86, una peseta ochenta y seis céntimos.

Lira ..... = 0,5060, cincuenta céntimos con seis décimas.

Libra esterlina ..... = 46,90, cuarenta y seis pesetas noventa céntimos.

Reichsmark ..... = 2,40, dos pesetas cuarenta céntimos.

Para las demás monedas sigue en vigor circular núm. 6, del 17.

Madrid, 20 de enero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovía*.

Señores Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.